

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO**  
**ORDINARIO LABORAL 1ª INSTANCIA- Radicación: 63001-31-05-003-2021-00176-00**

**INFORME SECRETARIAL.** Paso a Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que en archivo 24 reposa escrito de desistimiento suscrito por la apoderada de la parte actora, en coadyuvancia con el demandante ANTONIO JOSÉ SALGADO DÍAZ. Sírvase proveer. Armenia Quindío, 17 de noviembre de 2022.

MARIA CIELO ÁLZATE FRANCO  
Secretaria

**Armenia, Quindío, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)**

**Auto**

Visto el informe secretarial que antecede, previo a pronunciarse respecto al escrito de desistimiento que milita en archivo 24 del expediente, es pertinente advertir que la presente causa judicial fue iniciada por los señores ANTONIO JOSÉ SALGADO DÍAZ, JOSÉ EVER GUEVARA CHIQUITO, JOSÉ FABIÁN HINCAPIE, JAIR GONZÁLEZ HERRERA y HECTOR CARVAJAL HERRERA, en contra de HOTEL CAMPESTRE LAS HELICONIAS LTDA, LOS ALMENDROS SAS, TERESA ZAMORA DE MARÍN, NELSON AGUIRRE MARÍN, ALFONSO VÉLEZ GARCÍA, WILLIAM LEONARDO BOLÍVAR ARDILA y ANGÉLICA MARÍA GUTIÉRREZ JARAMILLO, siendo admitida en providencia del día 23 de noviembre de 2021 (archivo 05).

En ese sentido, dentro del expediente, reposan contestaciones de los demandados.

Ahora bien, en la petición de desistimiento que se estudia en esta oportunidad (archivo 24), se observa que ésta suscrita por la apoderada promotora y tiene como anexo la voluntad expresa de su poderdante de desistir de las pretensiones de este litigio. En todo caso, en el memorial remitido se solicita la no condena en costas, sin que esté coadyuvada por la parte demandada, razón por lo cual habrá lugar a correr el traslado de que trata el numeral 4 del artículo 316 del CGP.

En ese orden, **SE CORRE TRASLADO DEL ESCRITO DE DESISTIMIENTO (archivo 24) A LA PARTE DEMANDADA, POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS.**

Luego de lo anterior, el Despacho resolverá la mencionada solicitud de desistimiento.

**NOTIFÍQUESE,**

**LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO**  
**Juez**

**Firmado Por:**  
**Luis Dario Giraldo Giraldo**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Laboral 003**  
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45f0d13a358d2877b3812a8367d7b32864d1efe6af68a45d36038091167ae5c1**

Documento generado en 22/11/2022 04:53:23 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**MEMORIAL DESISTIMIENTO ANTONIO JOSE SALGADO 630013105003 2021 00176 00**

Harly Felipe Riscos Salazar &lt;djudicial@ballesterosabogados.co&gt;

Mar 15/11/2022 3:50 PM

Para: Juzgado 03 Laboral - Quindio - Armenia &lt;j03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

CC: Catherine Castro &lt;director.individual@ballesterosabogados.co&gt;;Liza Ballesteros &lt;coordinacion1@ballesterosabogados.co&gt;;Jimmy L. Aguirre &lt;abogado.lindividual2@ballesterosabogados.co&gt;;Maria Aguilar Moreno &lt;abogado.lindividual@ballesterosabogados.co&gt;;Harly Felipe Riscos &lt;coordinacion@ballesterosabogados.co&gt;

Buenas tardes, envío en el adjunto a su honorable despacho solicitud de desistimiento de la demanda y sus pretensiones acatando el pedido expreso del señor Anotnio Jose Salgado, en cuanto al demandante reseñado en este escrito de conformidad al artículo 314 del Código General del Proceso, que aplica por remisión del artículo 145 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, agradezco su amable atencion y acuse de recibido.

Cordialmente,

VALERIA VARGAS A.

Líder Área Dependiente Judicial

BALLESTEROS ABOGADOS ASOCIADOS

[Djudicial@ballesterosabogados.co](mailto:Djudicial@ballesterosabogados.co)

Teléfono: (604) 2604444 - PBX 3007781873

Dirección: CALLE 48 D # 65 A 19 Sector Suramericana

Medellín - Antioquia.

La información adjunta es exclusiva para la persona a la cual se dirige este mensaje, la cual puede contener información confidencial y/o material privilegiado. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de las mismas, es ilegal. El destinatario debe verificar, con sus propias protecciones, que este correo no esté afectado por virus u otros defectos, en cuyo caso, el remitente no asume responsabilidad alguna por el recibo, transmisión y uso de este material.

Doctor

**LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO**

Juez Tercero (3) Laboral del Circuito

Armenia – Quindío

E.S.D.



**BALLESTEROS**  
abogados asociados

Asunto. Desistimiento  
Referencia. Proceso ordinario laboral de Primera Instancia.  
Demandante. **ANTONIO JOSÉ SALGADO DÍAZ.**  
Radicado. 630013105**003 2021 00176** 00

**CARLOS ALBERTO BALLESTEROS BARON**, abogado en ejercicio, con Tarjeta Profesional Nro. 33.513 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre y representación del demandante **ANTONIO JOSÉ SALGADO DÍAZ**, acatando el pedido expreso del demandante mediante el presente escrito me dirijo a su Despacho con el fin de presentar **DESISTIMIENTO** a la demanda y a la totalidad de las pretensiones en cuanto al demandante reseñado en este escrito de conformidad al artículo 314 del Código General del Proceso, que aplica por remisión del artículo 145 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Respecto de los demás demandantes no reseñados en el presente escrito de desistimiento, habrá de continuar el proceso, manteniendo las pretensiones en su integridad.

Para los efectos legales, adjunto al presente escrito le remito la comunicación suscrita por el demandante, que da cuenta de su decisión libre y voluntaria. En consecuencia, le solicito atender el desistimiento en los términos y condiciones legales, profiriendo el correspondiente auto.

Adicional, se solicita respetuosamente la no condena en costas, considerando la etapa inicial en la cual se encuentra el proceso y que evidentemente no se ha proferido sentencia.

Ante usted, señor juez.

**CARLOS ALBERTO BALLESTEROS BARON**

TP 33.513 del C.S.J.

Teléfono: 3819662 – 3717336

Dirección de notificación y domicilio: Calle 19 #5-30 Edificio Bacatá. Oficina 2004

cballest@hotmail.com

[coordinacion@ballesterosabogados.co](mailto:coordinacion@ballesterosabogados.co)

[ballesteros.abogados.laborales@gmail.com](mailto:ballesteros.abogados.laborales@gmail.com)

*Señores*  
*BALLESTEROS ABOGADOS*  
*BOGOTA DC*

REFERENCIA: DESISTIMIENTO DEMANDA.

La presente con el objeto de informarle, que el día 16 de septiembre de 2022, presente renuncia voluntaria al contrato de trabajo que tenía vigente con la sociedad HOTEL CAMPESTRE LAS HELICONIAS LTDA, ya que es mi deseo reiniciar mis actividades laborales en otros campos, razón por la cual no deseo continuar con la demanda interpuesta en el juzgado 3o laboral del circuito de Armenia quindío radicado 176 de 2021, ya que desaparecen las causas que lo originaron.

En vista de que con anterioridad, se le había pagado medio salario mínimo más IVA por la presentación de la demanda, y no se llegó a ningún acuerdo con el demandante, solicito su valiosa colaboración, expidiendo paz y salvo por sus servicios y presentando la solicitud de desistimiento, ya que dadas las nuevas condiciones, por sustracción de materia se hace inócua la demanda iniciada.

  
ANTONIO JOSE SALGADO DIAZ  
C.C 6.430.007 Riofrio valle.

**SEPTIEMBRE 16 DE 2022**